

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 14 DE JUNIO DE 1982

NÚM. 133

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1982

ANUNCIO

La Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día NUEVE de JUNIO corriente, aprobó el PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1982, nivelado en ingresos y gastos por 3.017.673.026 pesetas, y de conformidad con lo que establece el art. 14.1 de la Ley 40/81, el Presupuesto aprobado se somete a información pública por plazo de QUINCE días hábiles, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones ante la Corporación, estando legitimados para interponerlas las personas a que se refiere el art. 683.1 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y por los motivos contenidos en el art. 684 y 696.3 de la mencionada Ley.

León, 9 de junio de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 3414

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López. Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a la Hacienda

Pública y otros Organismos por los siguientes débitos:

DEUDORES	Importe
CONCEPTO: CUOTA BENEFICIOS	
Año 1980	
<i>Municipio: Ponferrada</i>	
Casado Rodrigo Adela	13.900
Díez Ramón Victoriano	9.492
Riera Berrocal Julio	28.238
<i>Municipio: Cacabelos</i>	
Rafael Lombardía Plácido	20.283
CONCEPTO: TRABAJO PERSONAL	
<i>Municipio: Balboa. Año 1981</i>	
Blanco Rodríguez Alfredo	211
Ibáñez Pérez Félix	211
<i>Municipio: Carracedelo. Año 1980</i>	
Díez Amigo José-Luis	2.700
<i>Municipio: Vega Espinareda. Año 1981</i>	
Fernández Meilán Pilar	211
CONCEPTO: IMPUESTOS ESPECIALES	
<i>Municipio: Ponferrada. Año 1980</i>	
Embotelladora Vinícola Madrileña	1.102.271
CONCEPTO: TRAFICO DE EMPRESAS	
<i>Municipio: Fabero. Año 1980</i>	
López Fernández Floriça	5.300
CONCEPTO: VARIOS CAPITULO III	
<i>Municipio: Cacabelos. Año 1981</i>	
Rivero Santos Baldomero	500

DEUDORES

Importe

CONCEPTO: RENTA ADUANA	Importe
<i>Municipio: Fabero. Año 1980</i>	
Alonso Ferreira Alexandre	10.000
CONCEPTO: INSPECCION SANITARIA DIRECCION PROVINCIAL DE LA SALUD. Año 1982	
<i>Municipio: Ponferrada</i>	
Bautista López Héctor	570
Benmasar Colomer José	570
García Jáñez Santiago	860
Ovalle Vega Pedro	430
CONCEPTO: SANCION JUNTA DEL PUERTO Y RIA DE VIGO. Año 1982	
<i>Municipio: Corullón</i>	
López García Francisco	2.000
Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda, la siguiente:	
"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."	
Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:	
De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.	

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada a 25 de mayo de 1982. El Recaudador-Ejecutivo, Elías Reborinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3131

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León, se ha practicado a la empresa Famoos, S. A., domiciliada en Avda. Viena, 84-Coslada-Madrid, acta de Inf. T. por importe de 25.000 pesetas. Expediente núm. 234/82.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3295

★★

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León se ha practicado a la empresa Aurora Alonso Fernández, domiciliada en Ferral de Bernesga, acta Seg. e Hig. por importe de 2.000 pesetas. Expediente 242/82.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3295

★★

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 19/82, incoado por esta Dirección Provincial a la empresa Jaime Alvarez Iglesias, domiciliada en Anllares del Sil, se ha dictado con fecha 18-5-82, resolución que confirma el Acta originaria de dicho expediente, por un importe de 10.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado en el mismo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3295

★★

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León, se ha practicado a la empresa Estructuras Prefabricadas, S. A., domiciliada en C/ Río Esera, 1-Lérida, acta de Liquid. por importe de 284.274 pesetas. Exp. núm. 11/81.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3295

★★

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León, se ha practicado a la empresa Manuel Martínez Alvarez, domiciliada en Paseo del Parque, 4-León, acta de Liquidación por importe de 5.619 pesetas. Exp. núm. 162/81.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3295

★★

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León, se ha practicado a la empresa Productos Lácteos Freixas, domiciliada en Avda. José Antonio, 751-Barcelona, acta de Liquidación por importe de 155.501 pesetas. Exp. núm. 169/81.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3295

★★

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León, se ha practicado a la empresa José Alvarez Menéndez, domiciliada en Avda. Fdez. Ladreda, 63 - León, acta de Liquidación por importe de 195.804 pesetas. Exp. núm. 190/81.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3295

★★

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León, se ha practicado a la empresa Residencia S. «Virgen Blanca» domiciliada en León, acta de Liquidación por importe de 562.998 pesetas. Expediente núm. 25/82.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3295

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 28.069.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Miguel Cordero Martínez, con domicilio en Val de San Lorenzo (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Lorenzo pago «Chaones», junto al Km. 5/500 de la Carretera de Astorga a Luyego.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria textil.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV./15 kV., con conductor de al.-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores de vidrio Arvi-22 y ESA núm. 1503, en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Astorga-Val-Luyego, apoyo núm. 15 y 25 metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 10-15 kV/398-230 V., que se instalará en terrenos de la industria textil ubicada en el pago «Chaones», junto al Km. 5/500 de la carretera de Astorga a Luyego, en Val de San Lorenzo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 785.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3298 Núm. 2473.—1.770 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de Onzonilla

A los efectos del artículo 30 - a del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por Casuano Gutiérrez Escapa, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar un Bar-Restaurante en la carretera de León a Zamora, Km. 8, margen derecha, en la localidad de Onzonilla.

Los interesados legítimos que se consideren afectados de algún modo con la actividad que se intenta instalar, dispondrán de un plazo de diez días para presentar observaciones o reclamaciones, por escrito, ante esta Alcaldía.

Onzonilla, 31 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3300 Núm. 2478.—630 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, se convoca el citado concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles mayores de edad, que no hayan cumplido 60 años de edad y estén en plenitud de sus derechos.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por anualidades naturales.

Premio de cobranza: 6 % en voluntaria y la mitad de los recargos de apremio en ejecutiva.

Garantías: La fianza provisional se fija en 30.000 ptas. y la definitiva en 50.000 ptas. La primera se constituirá en metálico, y la segunda, en metálico o aval bancario.

Proposiciones: Se presentarán por escrito, conforme al modelo que al final se inserta, en la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se presentarán en sobre cerrado y se acompañarán los documentos siguientes: Resguardo de haber constituido fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y fotocopia del D. N. I.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

D. vecino de calle provisto del D. N. I. núm. enterado del Pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa en el Ayuntamiento de Riello, en sus periodos voluntario y ejecutivo, se compromete a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

Apertura de pliegos: Se efectuará por el Sr. Alcalde a las quince horas del día siguiente al del término de la presentación de pliegos.

Riello, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3366 Núm. 2534.—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

Con fecha 21 de abril de 1982 se adoptó acuerdo por esta Corporación Municipal de la cesión a la Junta Vecinal de Santiago Millas para su administración y conservación de las obras de abastecimiento de agua y en cuanto a las de alcantarillado para su ejecución y posteriormente su administración y conservación, así como para la incorporación de ambas obras al patrimonio vecinal, autorizándole para la imposición de las ordenanzas y cuotas que procedan.

La aceptación de dichas obras fue adoptada por acuerdo de la Junta Vecinal de Santiago Millas con fecha 24 del mismo abril, siendo ratificado este acuerdo por la Corporación Municipal con fecha 26 de mayo del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas en ello.

Santiago Millas a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3357 Núm. 2535.—810 ptas.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Por D. Fausto Rodríguez Villa, se ha solicitado licencia para la instalación de un Bar, con emplazamiento en Valverde Enrique.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dentro el plazo de diez días hábiles.

Valverde Enrique, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3266 Núm. 2486.—600 ptas.

Ayuntamiento de Cabreros del Río

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.210.215
Cap. 2.—Impuestos indirectos	331.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	796.497
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.424.160
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	238.128

B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	5.000.000

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	3.093.475
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.585.910
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	70.000

B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	250.615
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	5.000.000

En Cabreros del Río, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde, B. Montiel.

3308 Núm. 2508.—1.485 ptas.

**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.755.012

B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.288.820
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL INGRESOS	11.043.032

GASTOS

B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	1.854.827
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.188.205
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	11.043.032

En Cabreros del Río, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde, B. Montiel.

3308 Núm. 2509.—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 10.981.623 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	1.606.457
2. Impuestos indirectos	1.216.838
3. Tasas y otros ingresos	259.754
4. Transferencias corrientes	7.398.574
5. Ingresos patrimoniales	500.000

B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	10.981.623

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.919.695
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.769.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	115.316

B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	5.177.612
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	10.981.623

En Bustillo del Páramo, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3367 Núm. 2527.—1.500 ptas.

**

* Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982, por un importe de 15.700.726 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	3.031.000
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	

B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	12.669.726
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	15.700.726

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	

B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	9.950.762
7. Transferencias de capital	5.750.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	15.700.726

En Bustillo del Páramo, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3367 Núm. 2526.—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

B A S E S

PARA PROVEER POR CONCURSO-OPOSICION
UNA PLAZA DE "ALGUACIL-PORTERO"
VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO

1.^a—*Objeto de la convocatoria.*—La provisión de una plaza de "Alguacil-Portero" clasificada en el nivel 3, coeficiente 1,4, dotada con las retribuciones básicas correspondientes a esos niveles y las complementarias establecidas.

2.^a—*Obligaciones del cargo.*—Son funciones a desempeñar las habituales del cargo de "Alguacil-Portero", como: a) Asistir a las oficinas municipales, en el horario establecido, para cumplimentar los servicios que por el Alcalde o Secretario se le encomienden. b) Efectuar notificaciones, avisos, repartos de documentos, etc., etc., desplazándose si es necesario, a cualquier lugar del término municipal. c) Asistir a los actos municipales o públicos en que se considere necesaria su presencia, aún fuera de la jornada u horario normales, como son: Sesiones, recepciones, etcétera. d) Cualquiera otros servicios análogos a los anteriores y relacionados con el servicio municipal que se le puedan encomendar, o vengán atribuidos al cargo por Ley o Reglamento. e) En su cometido deberá vestir el uniforme establecido.

3.^a—*Condiciones exigidas.*— a) Nacionalidad española. b) Tener los 18 años cumplidos y no exceder de los que falten menos de 10 para la jubilación por edad. c) No padecer incapacidad física o enfermedad que imposibilite el ejercicio del cargo. d) Carecer de antecedentes penales que inhabiliten para el cargo. e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

4.^a—*Instancias.*— Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se presentarán en estas oficinas municipales, debidamente reintegradas, dirigidas al Alcalde, y acompañadas del resguardo de haber ingresado en Depositaria la cantidad de 500 pesetas por derechos, durante el plazo de 30 días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablero de anuncios del Ayuntamiento.

5.^a—*Tribunal.*—El Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición estará formado por: Presidente: El Alcalde de este Ayuntamiento o Concejal delegado. Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario delegado. Vocales: Un Profesor Oficial. Un Concejal delegado de servicio. Un representante del Estado o del Consejo Regional. Un funcionario de la Corporación. (O sus respectivos suplentes). Este Tribunal no podrá constituirse sin la presencia al menos de

la mitad de sus componentes, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría.

6.^a—*Fechas para los ejercicios.*—Se anunciarán oportunamente, debiendo mediar al menos dos meses desde el anuncio de la convocatoria.

7.^a—*Ejercicios a realizar.*—Serán dos:

1.^o a) Escritura manual al dictado de un párrafo que se elegirá en el momento del examen.

b) Resolver un problema elemental de aritmética en plazo máximo de una hora.

2.^o Contestar por escrito a uno de los temas del programa que al final se especifica, que se sacará a sorteo y será común para todos los aspirantes, a desarrollar en plazo máximo de dos horas.

8.^a—*Calificación de los ejercicios y méritos.*—Los ejercicios de este concurso-oposición serán puntuables de cero a diez puntos, cada uno de ellos, considerando eliminado al aspirante que no alcance el mínimo de cinco puntos en cada uno, resultado de dividir el número total obtenido entre los miembros del Tribunal calificador.

El Tribunal está facultado para valorar y estimar los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo: Por meses de servicios o fracción de quince días prestados a la Administración Local, 0,25 puntos. Por servicios prestados a la Administración Central, 0,10 puntos. Por estar en posesión de títulos, diplomas, etc., que denoten conocimientos especiales en relación con la función a desarrollar, 0,25 puntos. Por estar en posesión del Permiso de Conducción de al menos Clase "B", 0,25 puntos. El total de puntos por servicios recogidos en esta base no podrá superar el 10 % de la puntuación obtenida en los ejercicios.

9.^a—*Propuesta.*—El Tribunal propondrá a la Comisión Permanente el nombre del opositor que hubiere obtenido mayor puntuación, remitiendo además aparte la relación total de los aspirantes que hubieran superado los ejercicios con su orden de puntuación obtenida.

10.^a—*Presentación de documentos.* El aspirante propuesto deberá presentar en plazo de treinta días a partir de su nombramiento por la Comisión M. Permanente, los documentos siguientes: a) Certificado de nacimiento. b) Certificado médico. c) Certificado de carencia de antecedentes penales y declaración de conducta. d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad. e) Certificado de escolaridad o estudios en su caso. f) Otros certificados que justifiquen méritos alegados. Dispondrá de otros diez días más, una vez presentados los documentos, para tomar posesión

del cargo. El no cumplimiento de estos requisitos y plazos llevará consigo la pérdida de los derechos a la plaza y el nombramiento del aspirante seguirá en puntuación.

10.^a—*Incidencias.*—El Tribunal estará facultado para resolver las dudas o incidencias que se presenten en el concurso-oposición en aplicación de estas Bases, y teniendo en cuenta la Ley de Régimen Local, Reglamentos de Funcionarios, y demás legislación aplicable.

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

I.—Idea general de la Constitución Española.

II.—Idea general de la organización y división territorial española. Estado. Ministerios. Comunidades autónomas. Provincias. Municipios.

III.—Idem del Municipio. Ayuntamientos. Alcalde. Concejales. Las Entidades Menores. Juntas Vecinales.

IV.—Funcionarios Municipales. Clases. Derechos y deberes. Idea de sus distintas funciones. Funciones en especial del Alguacil.

V.—El Municipio de Cistierna. Pueblos que lo forman. Su Ayuntamiento. Características del término municipal. Idea del callejero de la Villa.

Cistierna, a 3 de junio de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

3268

Núm. 2507.—5.370 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Trobaño del Camino

Esta Junta Vecinal pone en conocimiento de todos los usuarios en general del abastecimiento de aguas potables de este pueblo, así como de los Barrios de Cantinas, Paraíso y Sal, de que debido a la subida por parte del Excmo. Ayuntamiento de León de 7,15 a 1550 pesetas, se ve obligada a la subida de las mismas, según nueva Ordenanza, a partir de 1.^o de enero de 1982.

Todo aquel que esté interesado en ver y observar las Ordenanzas y el nuevo estudio, lo tendrá a su disposición en la Casa del pueblo, los miércoles, y en casa del Sr. Presidente durante el periodo de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trobaño del Camino, a 2 de junio de 1982.—El Presidente (ilegible).

3333

Núm. 2510.—750 ptas.

Junta Vecinal de Morales del Arcediano

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y según consta en el libro de actas de fecha 17 de abril de 1982, se acordó abrir expediente de enajenación en pública subasta de una finca urbana

propiedad de esta Junta Vecinal, por haber sido construida por la misma, la cual se venía destinando a vivienda de Maestro y teniendo en cuenta que la Escuela de dicho pueblo ha sido cerrada por lo que ya no cumple los fines a que venía destinándose, y antes de su deterioración, es por lo que ha sido tomado dicho acuerdo en concejo abierto y por unanimidad de todos los vecinos.

Lo que se hace público para que cualquier persona u Organismo público que se crea con derecho alguno sobre dicho inmueble, lo exponga ante esta Junta Vecinal por el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Morales de Arcediano, a 2 de junio de 1982.—El Presidente, Secundino Martínez.

3276 Núm. 2487.—870 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 495 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 25 de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos ejecutivos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandantes por D.^a Carmen, D. Armando y D. Jesús Gervoles Fernández, mayores de edad, casados los primeros y soltero el último, vecinos de Ponferrada, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandada por la Compañía de Seguros «Iberia, S. A.», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Santiago Monsalve Garrigós, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha 4 de marzo de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 4 de marzo de 1981 dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, en los autos de que dimana la presente apelación,

con expresa imposición de las costas del recurso al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados D.^a Carmen, D. Armando y D. Jesús Gervoles Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 25 de mayo de 1982.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

3277 Núm. 2506.—2.210 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 392/81 de que se hará mención, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 392/1981, se siguen entre partes, como demandante don Dionisio Aller Soto, mayor de edad, casado, vecino de León, titular de «Talleres Díaso», y vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Luis Martínez González y de otra como demandado don Francisco Fernández González, mayor de edad, y con domicilio en Camarzana de Tera, quien por su incomparecencia se encuentra en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Dionisio Aller Soto, contra don Francisco Fernández González, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga al demandante la cantidad de cincuenta y dos mil novecientos trein-

ta y dos pesetas, que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas a referido demandado, al que, por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo libro en León a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3246 Núm. 2465.—1.830 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría, en el expediente sobre separación matrimonial, número 549/81, promovido por doña Matilde Moro Laiz, mayor de edad, vecina de León, representada por el Procurador señora García Burón, contra don José Rosell Pons, hijo de José y de Ana, nacido en Barcelona el 25 de junio de 1950, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife, y hoy en ignorado paradero, del que se ha dado traslado al Ministerio Fiscal, por medio de la presente se da traslado de la demanda y se emplaza al demandado, por término de veinte días, contados desde la publicación de la presente, para que comparezca en los autos, la conteste y en su caso formule reconvencción, bajo los correspondientes apercebimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódico «La Hora» de esta ciudad, sirva de emplazamiento al demandado de desconocido paradero, la libro en León a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3371 Núm. 2545.—990 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 141/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Cantábrico, S. A., contra D. Luis-José Gutiérrez Cangas y esposa, en reclamación de 9.050.760 de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por pri-

mera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

Único.—Un vehículo marca B.M.W., matrícula M-1293-DU.—Valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 4 de junio de 1982. E/. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

3338 Núm. 2512.—1.140 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia en funciones del número tres de León y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 152/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A. de León, representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra D. Edith Falcón Villacura, mayor de edad, vecina de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 81.600 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de E. Civil y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo del vehículo propiedad de la misma matrícula LE-54018, que responderá de las sumas reclamadas, y por medio del presente se le notifica dicha traba y se le requiere para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3281 Núm. 2496.—990 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitoria

Rodríguez Coto, Joaquín, de 35 años, de estado casado, profesión viajante, hijo de Segundo y de Argentina, natural de Langreo (Oviedo), domiciliado últimamente en Bilbao, c/ M.ª Díaz de Haro, núm. 10-bis, por el delito de cheque en descubierto, en dil. preparatorias núm. 119 del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser decla-

rado rebelde, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Firmas (ilegibles).

3284 Núm. 2498.—750 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 201/81, seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra D. Delfín Gerardo Fernández Barreiro y otros, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte días para los bienes inmuebles, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, si bien sale a subasta con la rebaja del 25 % y cuyos bienes son los siguientes:

“Un camión marca Barreiros, matrícula LU-6429-C. Valorado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Una porción de terreno en Orallo, Ayuntamiento de Villablino, llamada “La Corradina”, al sitio de La Lastra, de 1.203 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de Garcilaso Barreiros López; Sur, huerto de María López; Este, camino de servidero y arroyo, y Oeste, camino de La Braña. Dentro de esta porción de terreno hay construido un corral que ocupa aproximadamente 10 metros cuadrados y una casa de dos plantas que mide de fachada 8,50 metros y de fondo 7,20 metros y que ocupa por tanto 61,20 metros cuadrados. El resto del terreno se dedica a huerto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 492, libro 94 del Ayuntamiento de Villablino, folio 10, finca núm. 8.320. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas”.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, núm. 1-1.º, el día dieciséis de julio próximo a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, con la rebaja del 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Ponferrada a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3320 Núm. 2470.—2.400 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Don José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en las Diligencias Preparatorias núm. 8 de 1979, sobre resistencia a Agentes de la Autoridad, contra Benedicto Augusto Estévez, de 24 años, casado, industrial, hijo de Antonio y Eduarda, natural de Braganza (Portugal), y vecino de Bembibre, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a precio, el vehículo embargado a dicho acusado y que a continuación se describe:

Vehículo marca Seat, modelo 124, matrícula OR-7325-A, en estado de mediana conservación.—Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de Julio próximo, a las 12 de sus horas, sin sujeción a precio, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo ser examinado el vehículo en cuestión por los posibles licitadores en los talleres SEAT de esta ciudad, donde está depositado.

Dado en Astorga a primero de junio de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José-Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario actal., (ilegible).

3285 Núm. 2511.—1.170 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Becerreá (Lugo)*

Requisitoria

Victorino Cordero Geijo, que tuvo su último domicilio en Val de San Lorenzo (León) y en la actualidad en paradero desconocido, condenado en el Juicio de Faltas número 138 de 1981,

seguido en este Juzgado contra el mismo, por imprudencia simple en circulación con daños, comparecerá ante este Juzgado de Distrito de Becerreá (Lugo), en el término de diez días a partir de la publicación de esta Requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para hacer efectiva la cantidad de 29.534 pesetas, importe de las costas del referido juicio, o en su caso constituirse en arresto para cumplir dos días de arresto menor en la Prisión Provincial de Lugo como sustitutorio de la multa de 4.000 pesetas que le fue impuesta en el referido juicio e impagada.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado a los efectos acordados.

Dado en Becerreá a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3291 Núm. 2492.—1.020 ptas.

Magistratura de Trabajo

NÚMERO DOS DE LEÓN

D. Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 311/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Efraín Martínez Sáez, sobre silicosis, contra Pedro García Álvarez, se ha dictado con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, sentencia, cuyo fallo es como sigue:

“...Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Efraín Martínez Sáez declaro que desde el día 31 de octubre de 1979 y a causa de silicosis se encuentra el actor afecto de incapacidad permanente total para la que fue su profesión habitual de trabajador en minas de carbón; y en consecuencia condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de la desconocida aseguradora del patrono Pedro García Álvarez a abonar al actor, desde la fecha expresada, una pensión vitalicia en cuantía del 55 por 100 de una base de 154.905 pesetas al año, a la que en su caso y día se aplicarán las revalorizaciones legales; y absuelvo de la demanda a la Tesorería General de la Seguridad Social.—Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura, el haber ingresado en la Entidad Gestora o Servicio Común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo o certificación de haber comenzado a pagar y seguir pagando la prestación durante la tramitación del

recurso. b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará la cantidad de 2.500 ptas. además, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 3.965/5, bajo el epígrafe Recursos de Suplicación.—Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso...”

Y para que sirva de notificación en forma legal a la aseguradora de D. Pedro García Álvarez, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Juan-Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 3218

Magistratura de Trabajo

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos número 330-331/82, instados por Lucía Rueda Navarro y Ramón Caballero Sayabera, contra «Autoescuela San Luis, S. L.» y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo las demandas presentadas acumuladas por los actores y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes el día de la fecha, 21 de mayo de 1982 y condeno a la empresa demandada Autoescuela San Luis, S. L., a pagar a Lucía Rueda Navarro la cantidad de 414.840 pesetas y a Ramón Caballero Sayabera la cantidad de 79.238 pesetas en concepto de indemnización en ambos casos, estimando previamente la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el Fondo de Garantía Salarial por la que desestimo la demanda presentada por los actores frente a la entidad.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de Suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Autoescuela San Luis, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban. 3293

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León.

Hace saber: Que en autos 419/82 seguidos a instancia de Vicente Rodríguez Primo, contra Industrial Leonesa

de Aridos (ILARSA), en reclamación por rescisión de contrato, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Vicente Rodríguez Primo y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes al día de la fecha 14 de mayo de 1982 y condeno a la empresa demandada Industrial Leonesa de Aridos, S. A. (ILARSA) a pagar al actor la cantidad de 21.504 pesetas como indemnización.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Industrial Leonesa de Aridos, S. A. (ILARSA) cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez. 3219

Anuncio particular

FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA "FEVE"

Por el presente anuncio Ferrocarriles de Via Estrecha «FEVE» hace saber que ha dejado de ser necesaria a los fines del servicio público que motivara su ocupación, la parcela de 110,80 metros cuadrados, adquirida en su día para la construcción del Ferrocarril de La Robla, ubicado entre los P. K. 1/681 al 2/710 del ramal de León a Matallana, a la margen izquierda de la vía, dentro del término municipal de Villakilambre (León), cuyos linderos son:

Norte: Terrenos de FEVE.

Sur: Terrenos de D. Antonio García Celis.

Este: Terrenos de FEVE.

Oeste: Terrenos de D. Antonio García Celis.

Lo que se hace público al objeto de que sirva de notificación a los titulares primitivos de los terrenos expropiados, o sus causahabientes, a efectos de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Director General, (ilegible).

3327 Núm. 2521.—870 ptas.

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL

1982